Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NICOLÁS RAMÓN HUAIQUIMIL SANDOVAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200543 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 200543, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NICOLÁS RAMÓN HUAIQUIMIL SANDOVAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en DAGUEPILLE, COMUNIDAD INDÍGENA ROSARIO QUEUPUMIL Y PANCHO QUILAQUEO, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3368 - 135**, Plano N° **09112 - 33.733 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4,6 hás**, y deslinda:

NORESTE : Juan Marillán Levicura en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE : Mauricio Curamil Burgos y Ramón Millaqueo Loncón, ambos en línea quebrada y separados por cerco; SUROESTE : Juana Llancaqueo Lemul en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Antonio Danilo Arévalo Raihuanque y Pilar Canio Rain, ambos en línea quebrada y separados por cerco; y Camino Vecinal.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 7712, Nº 7046 y Fojas 7714, Nº 7048 ambas del año 2011 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 10/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada